

RESOLUCIÓN 23 /2026, de 13 FEB. , del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Navarra, para el curso 2026/2027.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su artículo 48 las enseñanzas profesionales de música y señala, en su artículo 49, que serán las Administraciones educativas las encargadas de regular la prueba específica de acceso a dichas enseñanzas.

La Orden Foral 78/2007, de 29 de junio, del Consejero de Educación, modificada por la Orden Foral 37/2025, de 6 de mayo, del Consejero de Educación, regula el acceso a las enseñanzas profesionales de música establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Con el fin de organizar el acceso y la admisión del alumnado a los centros de enseñanzas profesionales de música de Navarra para el curso próximo 2026/2027, corresponde ahora convocar las preceptivas pruebas de acceso.

Visto el informe de fecha 6 de febrero de 2026 del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Convocar las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Navarra para el curso

2026/2027, según las Bases contenidas en el Anexo I que se incorpora a la presente Resolución.

2°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos I y V en el Boletín Oficial de Navarra.

3°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos al Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, al Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate", al Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" y a la Asociación Educativa y Cultural del Colegio "Irabia-Izaga", a los efectos oportunos.

4°. Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 13 FEB. de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL



Gil Sevillano González